

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN
25ª REUNIÓN

PANAMA
16 DE JUNIO DE 2007

DOCUMENTO TT-25-04 (REVISADO)

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE
SEGUIMIENTO DE ATÚN Y DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE***

El presente informe presenta comparaciones de los certificados *dolphin safe* y sus Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes de viajes que comenzaron después del 1 de enero de 2007 y que terminaron antes del 25 de abril de 2008 (ambas fechas inclusive), y un resumen de los RSA recibidos por la Secretaría.

1. RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

Los [Procedimientos para la certificación de atún APICD *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado está firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado hace referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD es elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado tiene un sistema de seguimiento de atún compatible con el APICD.

La Secretaría usa los lineamientos siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

1. La Secretaría contesta solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras solamente.
2. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta es que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicita primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contesta que el certificado no es válido.
5. No se divulga ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

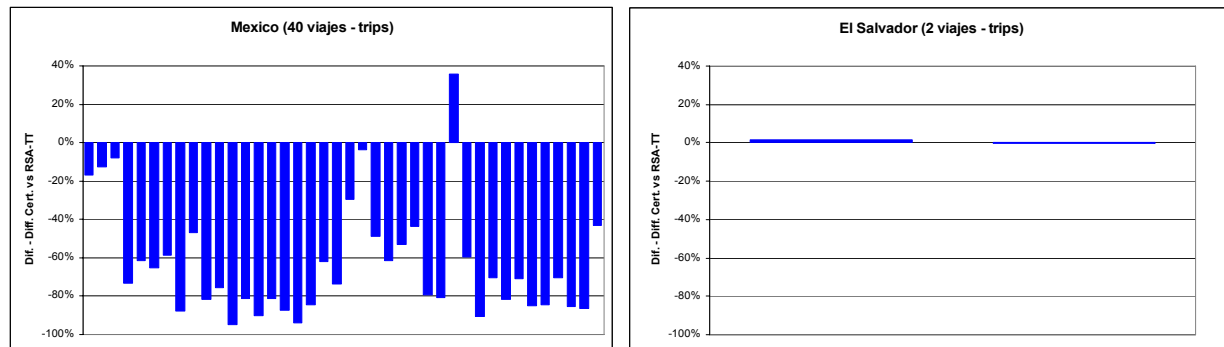
Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud acerca de la validez de un certificado *dolphin safe*.

Al 11 de junio de 2008, la Secretaría ha recibido 13 certificados *dolphin safe* emitidos desde el 1 de enero de 2007. Estos certificados representan atún de 42 viajes y 42 RSA, y la Secretaría ha recibido los originales de los 42 RSA.

Pueden surgir dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En todos los RSA correspondientes a certificados *dolphin safe* válidos, la cantidad de atún en el certificado no excedió la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA correspondientes, con excepción de uno, el cual fue un 36% mayor que lo registrado en el RSA por el observador. En su reunión en junio de 2003, el Grupo de Trabajo acordó que 10% sería el nivel usado por la Secretaría para solicitar una investigación. La Secretaría recientemente solicitó a la autoridad

nacional competente información al respecto.

En el gráfico se ilustra la comparación de los pesos estimados, registrados por el observador en los RSA, y el peso de báscula registrado para cada RSA al que corresponden los 13 certificados *dolphin safe* antes mencionados.



2. COMPARACIÓN DE PESO ENTERO EN LOS RSA Y PESO PROCESADO EN LOS CERTIFICADOS *DOLPHIN SAFE*

En su 14ª reunión en octubre de 2003, el Grupo de Trabajo consideró de nuevo la cuestión de peso procesado y peso entero, y pidió a la Secretaría comparar el peso de atún procesado registrado en los certificados *dolphin safe* con el peso de pescado entero en los RSA correspondientes. Para este análisis, la Secretaría pidió que las Partes proporcionaran información sobre los distintos factores de conversión que usan sus industrias en el procesamiento del atún. Fueron elaborados varios cuestionarios para acomodar las solicitudes de confidencialidad de los datos, ya que las industrias indicaron que cierta información es confidencial. La Secretaría no ha recibido ninguna información nueva adicional a aquella descrita en el Documento TT-23-04, presentado en la 23ª reunión del Grupo de Trabajo en junio de 2007.

3. RSA RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA

RSA originales recibidos por la Secretaría, conforme a lo estipulado en el párrafo 3.6 del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, por autoridad nacional responsable.

Autoridad nacional	Viajes ¹		% de originales remitidos				
	Viajes	RSA recibidos	Este inf.	Jun 2007	Oct 2006	Jun 2006	
Colombia	COL	89	86	96	89	89	44
Costa Rica	CRI	38	38	100	100	95	100
Ecuador	ECU	444	444	100	92	96	97
Unión Europea	EUR	1	1	100	-	-	-
Guatemala	GTM	15	14	93	100	76	91
México	MEX	245	245	100	100	99	98
Nicaragua	NIC	6	0	0	0	0	0
Panamá	PAN	7	5	71	50	67	100
Perú	PER	4	3	75	100	75	100
El Salvador	SLV	51	42	82	70	98	94
United States	USA	3	3	100	100	-	-
Venezuela	VEN	34	34	100	89	87	96
Total		937	915	98	93	95	94

¹ Viajes iniciados durante 2007 y finalizados antes del 25 de abril de 2008, inclusive